

de erecho, seoren por la que se  
 halla toda clase de industria  
 paralizada. Lo que hace penate al  
 Ayuntamiento para que accude lo que  
 crea conveniente. Los señores del min  
 mo, despues de discutidos con deten  
 cion, todos y cada una de las razo  
 nes esputas por el señor Presidente,  
 y para saber la responsabilidad  
 del Ayuntamiento y poder en algun  
 tanto cumplir sus atenciones, por  
 unanimidad  acuerdan  que  
 las 1076 pesetas 46 centimos que res  
 tan del valor de la matricula del  
 punto cmo, se paguen en el 4: trimestre,  
 o sea por todo el mes de Mayo  
 proximo, y las 2353 pesetas 12 centimos  
 restantes para cubrir el segundo  
 semestre del ensabramiento que  
 ha tomado a su cargo el Ayuntamiento,  
 se consignen en el presupuesto ordina  
 rio de gastos que ha de dejar ter  
 minado en el punto mes para el  
 ejercicio economico de 1879 a 1880,  
 y a medida que se realicen los ingre  
 sos, abonar dicha cantidad a la